

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

#### 91 *Aprobación definitiva modificaciones de crédito*

Conformemente los artículos 169 y 177 de la Ley reguladora de las haciendas locales -RDLEG 2/2004-, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2021, de modificaciones de crédito del presupuesto en vigor, que se hace público a continuación:

Aprobación de los expedientes MC4, MC5, MC6 y MC7 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior; conforme el siguiente detalle:

Partidas del presupuesto de gastos con expresión de las cantidades habilitadas:

**MC-4-2021:**

1532-63401: Vehículo Policía Local: 33.831.60€

**MC-5-2021:**

1532-61901: Rehabilitación del Camino del S. Cristo (sub. Serra Tramontana): 81.057.51€;

439-22698: Programa Desarrollo Rural FOGAIBA 13.781.40€;

161-22733: Honorarios de redacción y dirección Red agua Son Massanet: 15.925.74€;

164-22732: Honorarios de redacción y dirección Accesibilidad Cementerio: 9.305.18€.

**MC-6-2021:**

342-62500: Parque Infantil Polideportivo: 14.902.06€;

343-62500: Parque Infantil Polideportivo, montaje: 5.203.00€;

1522-21302: Maquinaria, instalaciones y otras: 31.730.69€;

1532-21000: Infraestructuras y bienes naturales: 40.569.78€;

161-21300: Abastecimiento agua domicilio – Maquinaria e instalaciones: 34.178.12€,

323-22699: Gastos diversos escoleta 0-3 años: 19.975.22€;

338-22609: Fiestas Locales: 19.670.71€;

011-31900: Gasto comisiones y gestión recibidos: 1.856.32€;

920-62600: Equipos procesos información: 940.17€;

920-22706: Estudios y trabajos técnicos: 14.853.60€.

**MC-7-2021:** Incorporación saldo cuenta 413 ejercicio/2020: 13.191.69€:

011-31900: Comisión recibidos bancarios: 932.71€;

323-13000: Nómina Escoleta: 589.77€;

323-13000: Nómina Escoleta: 1.326.48€;

920-16008: Asistencia Sanitas Funcionarios: 4.224.32€;

920-12002: Trienios Funcionarios: 650.33€;

920-12006: Retribuciones Básicas Funcionarios: 194.60€;

920-12100: Complemento Destino Funcionarios: 428.46€;

920-12101: Complemento Específico Funcionarios: 384.65€;

920-12103: Otros Complementos Funcionarios: 632.98€;

920-21600: Aplicativos Programa ÁBSIS-Ampliación espacio Cloud: 453.02€;

920-21600: Aplicativos Programa ÁBSIS-Conexión a Gestiona: 1.887.60€;

920-21600: Aplicativos Programa ÁBSIS-Contrato Mantenimiento: 1.486.79€.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que establece el artículo 171 del RDLG 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.



Sin embargo, de acuerdo con el artículo 171.3 del RDLEG 2/2004, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 10 de enero de 2022

**El secretario-interventor**

Carlos A. Llorente Sánchez

